Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-17000-19-1186-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1186

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	350,753.3
Muestra Auditada	270,684.5
Representatividad de la Muestra	77.2%

Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron 426,801.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 106,700.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 320,101.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 30,652.1 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio; la entidad federativa reintegró 171.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Morelos fue de 350,753.3 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2021. La muestra examinada fue de 270,684.5 miles de pesos, que representaron el 77.2% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	426,801.6
Recursos transferidos al fideicomiso	106,700.4
Recursos ministrados	**320,101.2**
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	320,101.2
Remanentes del FAM	30,652.1
Recurso total	**350,753.3**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Morelos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Morelos mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF Morelos) estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 1003-DS-GF, de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el que se registraron 34 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la ASF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 61 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al DIF Morelos en un nivel medio.

Con lo anterior, se determinó que el DIF Morelos contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/SDM/INV/025/2022, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, quedó pendiente la recomendación por el nivel medio de la evaluación practicada, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-17000-19-1186-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Morelos, y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, para que informe de manera trimestral, a la instancia de control correspondiente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 320,101.2 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron 1,549.3 miles de pesos de rendimientos financieros. Asimismo, se verificó que la SH transfirió al DIF Morelos, a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa Morelos (INEIEM) recursos de los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, por 247,812.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 641.0 miles de pesos; sin embargo, el INEIEM no proporcionó los estados de cuenta bancarios de los recursos por 10,000.0 miles de pesos que le ministraron del componente de Infraestructura Educativa Básica, por lo que no se determinó que la cuenta bancaria fue específica para el fondo.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los recursos que le ministraron del componente de Infraestructura Educativa Básica por 9,999,992.50 pesos se recibieron en una cuenta bancaria productiva y específica para los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, con lo que se solventa lo observado.

3. La SH recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, en una cuenta bancaria productiva y específica por 30,652.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 3,428.8 miles de pesos.

4. La SH transfirió al DIF Morelos los recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 213,700.4 miles de pesos, al INEIEM y a la UAEM de los componentes de Infraestructura

Educativa Media y de Infraestructura Educativa Superior por 3,567.1 miles de pesos y 20,544.9 miles de pesos, respectivamente; asimismo, la SH pagó a cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos (SOP) 72,160.1 miles de pesos correspondientes a los componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior; sin embargo, la SH transfirió los recursos con atrasos de 10 a 226 días hábiles al INEIEM y de 5 a 129 días hábiles a la UAEM.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.DGQDI/389/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La SH, el DIF Morelos, el INEIEM y la UAEM registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 320,101.2 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media y de Infraestructura Educativa Superior y los rendimientos financieros del fondo por 2,190.3 miles de pesos; asimismo, se registraron presupuestal y contablemente los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 30,652.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros que generaron 3,428.8 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. La SH, el DIF Morelos, el INEIEM y la UAEM registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM por 317,235.6 miles de pesos y sus remanentes del ejercicio fiscal 2021 por 15,105.5 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; además, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, el INEIEM y la UAEM cancelaron la documentación comprobatoria con el sello “operado” sin especificar el nombre del fondo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos y el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SC/INEIEM/INV/022/2022 y OIC/DR/QD/001/05-2022(ASF), respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 568 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 279,854.9 miles de pesos, estuvieron vigentes; asimismo, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, la SH, la UAEM y el INEIEM carecieron del almacenamiento de los archivos de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) por 37,159.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los archivos XML por 37,159,406.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El DIF Morelos destinó recursos del FAM del componente de Asistencia Social por 214,223.5 miles de pesos, incluyendo rendimientos financieros por 523.1 miles pesos, para el otorgamiento de los programas siguientes: "Programa de Desayunos Escolares modalidad Frío", "Programa de Desayunos Escolares modalidad Caliente", "Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida", "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en situación de emergencia o desastre natural", "Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (Contingencia COVID-19)", "Programa de Salud y Bienestar Comunitario" y "Programa Alimentando Sonrisas", que en su conjunto reportaron la atención de un total de 88,547 beneficiarios.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
ASISTENCIA SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021

No.	Programa y/o proyecto	Tipo de apoyo	Dotaciones y/o paquetes reportados	Beneficiarios reportados como alcanzados
1	Programa de Desayunos Escolares modalidad Frío (Kit con 5 raciones c/u)	Desayunos	1,064,399	33,985
2	Programa de Desayunos Escolares modalidad Caliente (Dotación)	Desayunos	560,473	23,232
3	Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida	Dotación	21,178	2,294
4	Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	Dotación	109,995	11,717
5	Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en situación de emergencia o desastre natural	Dotación	2000	2000
6	Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (Contingencia COVID-19)	Dotación	14090	14090
7	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	Capacitación, Equipamiento e Insumos	136	1054
8	Programa Alimentando Sonrisas	Prótesis Dental	350	175
		Total	1,772,621	88,547

FUENTE: Elaborado con base en la documentación y reportes proporcionada por el DIF Morelos

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron

los convenios de colaboración con los 36 sistemas municipales en donde se operaron los recursos del fondo.

9. Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron 426,801.6 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la SHCP transfirió 106,700.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 320,101.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 30,652.1 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

En relación con los 320,101.2 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió 320,041.5 miles de pesos y pagó 297,924.4 miles de pesos, que representaron el 93.1% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 316,429.7 miles de pesos, que representaron el 98.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 59.7 miles de pesos y no ejercidos por 3,611.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 3,671.5 miles de pesos, de los cuales 217.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 3,453.9 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,190.3 miles de pesos, 805.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 181.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, por lo que 1,203.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio de recursos del fondo por 3,453,802.35 pesos, por lo que el importe total ejercido al 31 de marzo de 2022 fue de 319,883,615.98 pesos, que representaron el 99.9%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,190,287.12 pesos, 638,195.39 pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,371,057.00 pesos fueron reintegrados a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos y el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC.DGQDI/390/2022 y OIC/DR/QD/002/05-2022(ASF), respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	213,700.4	213,700.4	0.0	213,700.4	212,711.7	988.7	988.7	0.0	213,700.4	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Básica	77,859.3	77,859.3	0.0	77,859.3	70,735.1	7,124.2	7,037.9	86.3	77,773.0	86.3	86.3	0.0
Infraestructura Educativa Media	3,626.8	3,567.1	59.7	3,567.1	0.0	3,567.1	3,567.1	0.0	3,567.1	59.7	59.7	0.0
Infraestructura Educativa Superior	24,914.7	24,914.7	0.0	24,914.7	14,477.6	10,437.1	10,365.5	71.6	24,843.1	71.6	71.6	0.0
Subtotal	**320,101.2**	**320,041.5**	**59.7**	**320,041.5**	**297,924.4**	**22,117.1**	**21,959.2**	**157.9**	**319,883.6**	**217.6**	**217.6**	**0.0**
Rendimientos financieros	2,190.3	805.9	1,384.4	805.9	638.2	167.7	0.0	0.0	638.2	1,552.1	1,552.1	0.0
Total	**322,291.5**	**320,847.4**	**1,444.1**	**320,847.4**	**298,562.6**	**22,284.8**	**21,959.2**	**157.9**	**320,521.8**	**1,769.7**	**1,769.7**	**0.0**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 1,769.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 140.5 miles de pesos con base en la normativa, 258.1 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 1,371.1 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la ASF.

FAM: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
Ministrado	217.6	0.0	217.6	0.0
Rendimientos financieros	1,552.1	140.5	40.5	1,371.1
Total	**1,769.7**	**140.5**	**258.1**	**1,371.1**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

10. El Gobierno del Estado de Morelos recibió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 30,652.1 miles de pesos, que generaron 3,428.8 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores por 80,085.5 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 114,166.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 15,105.5 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2021 dispuso de 99,060.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2021	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Infraestructura Educativa Básica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Media	69,041.1	30,652.1	99,693.2	632.3	99,060.9
Infraestructura Educativa Superior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	**69,041.1**	**30,652.1**	**99,693.2**	**632.3**	**99,060.9**
Rendimientos financieros	11,044.4	3,428.8	14,473.2	14,473.2	0.0
Total remanentes 2021	**80,085.5**	**34,080.9**	**114,166.4**	**15,105.5**	**99,060.9**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

2021-A-17000-19-1186-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Morelos elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la SHCP.

El Gobierno del Estado de Morelos remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no se reportó con calidad y congruencia el informe del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias en los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

2021-A-17000-19-1186-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Morelos realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el DIF Morelos, correspondientes a los programas de desayunos escolares en la modalidad fríos y calientes, de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria y de asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre natural, se verificó que el contrato número CT/074/2021 se adjudicó mediante licitación pública, la cual contó con la publicación de la convocatoria, las bases, el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la junta de aclaraciones y el fallo técnico; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró en el padrón de proveedores inhabilitados; en ese sentido, se constató que el contrato estuvo formalizado por un importe de 209,426.2 miles de pesos y que se garantizaron los anticipos y se cumplieron las condiciones pactadas; de igual

forma, se comprobó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, que las modificaciones al contrato se justificaron, autorizaron y formalizaron debidamente.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

13. Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el INEIEM, la SOP y la UAEM, se verificó que 10 obras se adjudicaron de forma directa, 3 mediante invitación restringida a cuando menos tres personas y 4 mediante el procedimiento de licitación pública, de acuerdo con los montos establecidos en la normativa, las cuales contaron con las convocatorias, las bases, las propuestas técnicas y económicas, el acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo; además, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados; asimismo, se verificó que las obras se ampararon en contratos formalizados por un importe de 44,992.4 miles de pesos y que contaron con las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

14. Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el INEIEM, la SOP y la UAEM, se verificó que en 13 obras no se efectuaron modificaciones a los contratos, en 3 obras se formalizaron convenios modificatorios y del contrato número 07-15520-OS-2021 no se presentó evidencia de la formalización del convenio modificatorio en tiempo; además, en las obras con contratos números 06-15520-OS-2021, 07-15520-OS-2021 y 08-15520-OS-2021 no se presentó el acta de entrega recepción de los trabajos realizados, por lo que no se verificó que el término de los trabajos se realizó en los plazos establecidos, y en las obras con contratos números 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-020-OP, 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-028-OP y 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-029-OP el término de los trabajos fue después de los plazos establecidos, de las cuales se careció de la evidencia de la aplicación de penas convencionales a los contratistas por 32.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se formalizó el convenio modificatorio en tiempo del contrato número 07-15520-OS-2021 y presentó el acta de entrega recepción de los trabajos realizados de las obras con contratos números 06-15520-OS-2021, 07-15520-OS-2021 y 08-15520-OS-2021, con lo que se verificó que los trabajos se realizaron en los plazos establecidos; asimismo, de las obras con contratos números 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-020-OP, 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-028-OP y 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-029-OP presentó las actas circunstanciadas de suspensión de los trabajos, que justificaron la no aplicación de las penas convencionales, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el INEIEM, la SOP y la UAEM, se verificó que de las obras con contratos números 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-028-OP, 06-15520-OS-2021, 07-15520-OS-2021 y 08-15520-OS-2021 se careció de las estimaciones y su documentación

comprobatoria por 584.4 miles de pesos, 10,925.5 miles de pesos, 1,144.3 miles de pesos y 2,823.2 miles de pesos, respectivamente.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de las estimaciones de los contratos números 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-028-OP, 06-15520-OS-2021, 07-15520-OS-2021 y 08-15520-OS-2021 por un monto total de 15,477,412.51 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el INEIEM, la SOP y la UAEM, se verificó que de siete obras la evidencia fotográfica georreferenciada presentada coincidió con el objeto y la ubicación de los contratos; sin embargo, se careció de la evidencia fotográfica georreferenciada de los contratos números 2021-SOP-DGOE-FAM-AD-041-OP, 2021-SOP-DGOE-FAM-AD-028-OP, 2021-SOP-DGOE-FAM-AD-031-OP, 2021-SE-INEIEM-FAMSUPEROR2021-AD-051-OP, 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-014-OP, 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-020-OP, 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-028-OP y 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-029-OP y se presentó de manera incompleta la evidencia fotográfica georreferenciada de los contratos números 2021-SOP-DGOE-FAM-AD-023-OP y 2021-SOP-DGOE-FAM-AD-029-OP.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la evidencia fotográfica de los contratos números 2021-SOP-DGOE-FAM-AD-041-OP, 2021-SOP-DGOE-FAM-AD-028-OP, 2021-SOP-DGOE-FAM-AD-031-OP, 2021-SE-INEIEM-FAMSUPEROR2021-AD-051-OP, 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-014-OP, 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-020-OP, 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-028-OP, 2021-SE-INEIEM-FAMMEDIASUPERIOR-LPE-029-OP, 2021-SOP-DGOE-FAM-AD-023-OP y 2021-SOP-DGOE-FAM-AD-029-OP, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

17. El DIF Morelos elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación; además, se verificó el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los cuales se establecieron en las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento que se realizaron en el 2021.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,371,057.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 270,684.5 miles de pesos, que representó el 77.2% de los 350,753.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió 320,041.5 miles de pesos y pagó 297,924.4 miles de pesos, que representaron el 93.1% de los recursos entregados, y al 31 de marzo de 2022 ejerció 319,883.6 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 59.7 miles de pesos y no ejercidos por 157.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 217.6 miles de pesos, los fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); respecto de los recursos de remanentes del FAM 2021 y de ejercicios anteriores por 114,166.4 miles de pesos, se erogaron 15,105.5 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible por 99,060.9 miles de pesos; adicionalmente, por lo que se refiere a los rendimientos

financieros del fondo por 2,190.3 miles de pesos, 638.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,552.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por no reintegrar los recursos del fondo que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 y que no fueron pagados 31 de marzo de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Morelos, en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
C.P. José Luis Bravo Mercado	Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número DGA/201/2022, DGA/214/2022 y DGCPF/1783-OG/2022 del 11, 12 Y 17 de mayo de 2022 que se anexan a

este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, los resultados 1, 10 y 11, se consideran como no atendidos.

4 hojas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 MAY 2022
11:42 hrs
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Cuernavaca, Morelos, 11 de mayo de 2022.

DGA/201/2022

Asunto: Se informa Acuerdo de Inicio de Investigación.
Auditoría 1186 FAM 2021

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 MAY 2022
7:08
DGAGF "A"
4 hojas

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
P R E S E N T E

En atención a lo solicitado por el Titular del Órgano Interno de Control de esta Universidad, en su oficio OIC/DR/177/2022, para que se informe a este Ente Fiscalizador el acuerdo de radicación del inicio de investigación aperturado con motivo de la observación preliminar del resultado 11, procedimiento 3.2 derivado de la Auditoría **1186 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples"** con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2021; se remite copia simple del mismo, para los efectos legales o administrativos que en su caso pudiera corresponder.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
Por una humanidad culta

UAEM
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

C.P. EUGENIA RUBIO CORTÉS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.i.p. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. Rector de la UAEM. – Para su conocimiento.
C.P.C José Barrera Ramírez. Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM.- Para su conocimiento.
Dr. Alvaro Zamudio Lara. Coordinador General de Planeación y Administración. - Para su conocimiento.
Archivo/ERC/MLVL/TAVM

1

UAEM

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

12 hojas
2 CDS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIR. GRAL. DE COORD DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCPF/1783-OG/2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

Cuernavaca, Morelos; a 12 de Mayo del 2022.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 16 MAY 2022 DGAGF "A"

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Se remite información Resultados Finales.

En atención al oficio **DGAGF-A/038/2022** y al Acta de presentación de los Resultados Finales que derivaron de la fiscalización de la **Cuenta Pública 2021,** relacionada con la **Auditoria número 1186** con título **"Fondo de Aportaciones Múltiples"** y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace.

Al respecto adjunto al presente información, **en 02 CD´s Certificados** que atienden los siguientes puntos: **Resultado 11 Procedimiento Núm. 3.2**, **Resultado 12 Procedimiento Núm. 3.3**, **Resultado 15 Procedimiento Núm. 4.2**, **Resultado 24 Procedimiento Núm. 7.3** y **Resultado 25 Procedimiento Núm. 7.4** de conformidad con lo descrito en el oficio número **DGA/200/2022** signado por la C.P. Eugenia Rubio Cortés Directora de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo anterior para su conocimiento, revisión y en su caso solventación.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

OCTAVIO GIORDANO BONILLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 12 MAY 2022 13:31h OFICALÍA DE PARTES EDIFICIO AJUSCO

Acuse
OGB/jmog/jpv/2022.
Seguimiento al folio DCCA 001351 (SH, CPP y DGCPF 1895)

SECRETARÍA DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx SecretariaHaciendaMorelos @SH_Morelos

3 fojas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
20 MAY 2022
12:29 hrs
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Cuernavaca, Morelos, 17 de mayo de 2022.

DGA/214/2022

Asunto: Se informa Acuerdo de Inicio de Investigación.
Auditoría 1186 FAM 2021

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
20 MAY 2022
DGAGF "A"

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
P R E S E N T E

En atención a lo solicitado por el Titular del Órgano Interno de Control de esta Universidad, en su oficio OIC/DR/181/2022, para que se informe a este Ente Fiscalizador el acuerdo de radicación del inicio de investigación aperturado con motivo de la observación preliminar del resultado 15, procedimiento 4.2 derivado de la Auditoría **1186 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples"** con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2021; se remite copia simple del mismo, para los efectos legales o administrativos que en su caso pudiera corresponder.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

UAEM
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Atentamente
Por una humanidad culta

C.P. EUGENIA RUBIO CORTÉS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.i.p. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. Rector de la UAEM. – Para su conocimiento.
Dr. Fernando de Jesús Balboa Marcos. – presidente de la Junta de Gobierno de la UAEM. - Para su conocimiento.
C.P.C José Barrera Ramírez. Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM.- Para su conocimiento.
Dr. Alvaro Zamudio Lara. Coordinador General de Planeación y Administración. - Para su conocimiento.
Archivo/ERC/MLVL/TAVM

1

UAEM

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda (SH) y de Obras Públicas (SOP), ambas del Gobierno del Estado de Morelos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF Morelos), el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa Morelos (INEIEM) y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71 y 72.

2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, párrafo primero; 49, párrafos primero y segundo, y 52.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal, la Secretaría de Educación Pública, y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y, por la otra parte el Gobierno del Estado de Morelos y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos, el 19 de octubre de 2015, cláusula décima primera.

Acuerdo por el que se establecen los elementos, el modelo de control interno y la evaluación al desempeño de la Administración pública estatal de Morelos, artículos 3 y 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.